

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 9.641/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 108/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 6 de junio de 2013, la Ilma. señora Magistrado-Juez doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia número 239

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 108/13, seguido por falta de lesiones y de coac-

ciones contra Félix Gregorio Jaramillo Almeida y Victoria Julieta Encalada Vasconez.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Félix Gregorio Jaramillo Almeida y Victoria Julieta Encalada Vasconez de las faltas por las que se ha seguido ente Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en este instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Antonio Madrid Millán, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expedido la presente en Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Secretario, firma ilegible.